



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRM-2017-00002862

**AB. CARLOS EDMUNDO MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la Ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. 119 se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía INMOBILIARIA ILMIDA S.A. con domicilio en el cantón MACHALA

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado el causal que motivó la declaratoria de inactividad ;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-011 DE ENERO 17 DE 2011, NO. SC.IAF.DRH.G.2011.0149 DE FEBRERO 15 DE 2011 Y NO. ADM.11.005 DE MARZO 9 DE 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO a la compañía INMOBILIARIA ILMIDA S.A. de la Resolución No. 119 de 30/06/2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 119 CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Machala, a 01/08/2017

**AB. CARLOS EDMUNDO MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Machala, Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón, Edif. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Signature Not Verified

Digitally signed by Carlos Edmundo Murrieta
Mora
Date: 2017.08.01 14:39:54 ECT
Reason: SUPERCIAS
Location: ECUADOR

Teléfonos: (07) 2932-551 / 2930-756 / 2930-600

Correo electrónico: disoluciones_mch@superacias.gob.ec